

Buenos Aires, 28 de marzo de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Caja Nacional de Ahorro y Seguro remite el presupuesto nº 50.983 en que tasa el aseguramiento contra todo riesgo de un microscopio estereoscopio (Morgue Judicial) por el término de un (1) año, y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 2 por el Departamento Administrativo - División Registros Patrimoniales-,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro -por el término de un año- el aseguramiento contra todo riesgo de un microscopio estereoscopio (Morgue Judicial).-

2º) Liquidar y abonar a la citada institución la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 1.993,29), importe correspondiente al seguro señalado en el artículo precedentemente.-

3º) Afectar el presente gasto a la cuenta "Primas y gastos de seguro" (05-17-00-00-01-0097-3-5-4-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

4º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO